

BUIN,
28 MAYO 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1401 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5. 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum N° 31**, de fecha 17 de mayo de 2019 a través del cual la Dirección de Control remite al Administrador Municipal, el Manual de Procedimientos de Auditoría.

2.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar.

DECRETO.

1.- **Apruébese el Manual de Procedimientos de Auditoría**, elaborado por la Dirección de Control:

PRESENTACIÓN

La Unidad de Control de la Municipalidad de Buin, ha elaborado el presente manual de procedimientos y guías de trabajo para la ejecución de las auditorías que ayuden a mejorar las prácticas en la evaluación de la eficacia, la eficiencia y la efectividad de control interno.

El presente manual tiene por objeto establecer los procedimientos y/o lineamientos que debe seguir el personal de la Unidad de Auditoría para llevar a cabo su trabajo, además de que sea un mecanismo de capacitación para el personal que sea incorporado a la Unidad de Control.

I. INTRODUCCIÓN

El objetivo del presente manual tiene por objeto y finalidad el aseguramiento de ocurrencia mínima de riesgos y/o errores de las operaciones que se efectúan a diario, mediante evaluaciones objetivas de evidencias.

En todo lo anterior, podemos identificar la auditoría como un proceso independiente para la toma de decisiones, realizando fiscalizaciones a los procesos administrativos y/o operaciones, que permita el fortalecimiento de control institucional.

Con el objeto de establecer control interno, se desarrollara un plan de trabajo anual, el cual consistirá en análisis de información, formulación de hallazgos y comunicación de resultados.

II. OBJETIVO DEL MANUAL

El objetivo del presente manual tiene como objetivo de establecer las directrices que debe ejecutar el personal de la Unidad de Control, para llevar a cabo las actividades que se deben desarrollar y controlar, con lo cual es un instructivo diseñado para que los funcionarios que lo integren tomen en consideración con el fin de cumplir con el plan de trabajo.

En este contexto, es una herramienta de ayuda para mejorar en lo que respecta, al desarrollo diario que debe cumplir el área profesional, además de instruir al personal que desarrolle funciones, permitiendo con ello estandarizar un plan de trabajo eficaz.

III. JUSTIFICACIÓN DEL MANUAL

El proceso interno de las actividades municipales, requieren establecer manuales que permitan identificar procesos y procedimientos, permitiendo a la entidad asegurar un mayor desarrollo en la búsqueda de autocontrol.

De acuerdo a los antecedentes definidos, el presente manual es una herramienta que permite integrar una serie de acciones encaminadas a agilizar el trabajo que se realiza.

IV. ESTRUCTURA DEL MANUAL

a) Objeto y Alcance del Trabajo de Auditoria

El propósito de una Auditoria es proporcionar información y asesoría al alcalde, para alcanzar el cumplimiento de metas y objetivos institucionales.

b) Alcance

De acuerdo al alcance, podemos señalar que está enfocado al análisis de las operaciones que se ejecutan en la institución, por medio de evaluación a las diferentes Direcciones que se desarrollan en la Institución,

c) Competencia de la Auditoría

Corresponde señalar que una auditoria Interna le corresponde realizar actuaciones y auditorias, con el propósito de dar una opinión en la información, que puedan abarcar aspectos presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión.

ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL TRABAJO DE AUDITORIA

Plan de Auditoria.

De acuerdo a los antecedentes, se realizara una planificación de auditoria a desarrollar, de carácter flexible, el cual será presentado al alcalde para su conocimiento.

El plan anual contendrá los aspectos de las materias que serán revisadas en un año calendario.

Evaluación de Control Interno.

Para la elaboración de la auditoria, se deberá evaluar el sistema de control interno del organismo, que consiste y permita salvaguardar los recursos, activos y la exactitud de la información.

AUDITORIA

Planificación

- La planificación de la auditoria, consistirá en recopilar información necesaria acerca de la materia que se va a auditar, obteniendo una comprensión del sistema de control interno y sus procedimientos.

Ejecución

- En esta respectiva fase, se desarrollara en la auditoria diferentes tipos de prueba y análisis para determinar la razonabilidad y/o detectar errores en las áreas auditadas sujeta a examen.

Para determinar este análisis, se desarrollaran tres tipos de pruebas:

- Pruebas de control.
- Pruebas analíticas.
- Pruebas sustantivas.

Dentro de los procedimientos que se consideran aplicar, tenemos:

Indagación: Consiste en entrevistas directas con el personal auditado.

Encuestas y Cuestionarios: Aplicación de preguntas al personal auditado.

Observación: Verificación ocular de operaciones y procedimientos en la ejecución de las actividades.

Revisión Selectiva: Selección de las partidas que serán evaluadas.

Revisión de Cálculos Matemáticos: Verificación de la exactitud aritmética de las operaciones.

Elaboración del Informe

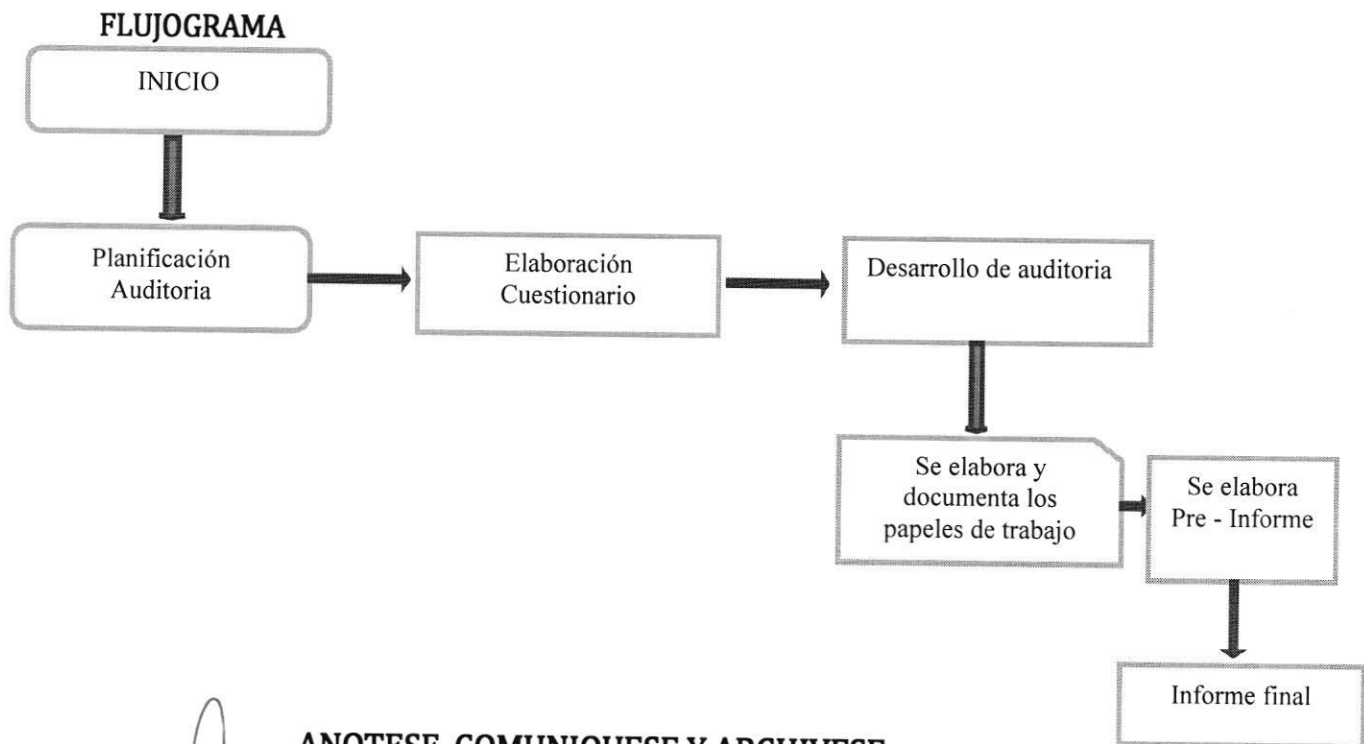
- Una vez ejecutado y revisados el trabajo de auditoria, se emitirá el correspondiente informe, el cual contendrá el producto final del trabajo, mediante el cual se expondrán las observaciones.

Elaboración del Pre - Informe

- Se procederá a emitir un pre - informe a la respectiva Dirección, para que responda las observaciones detectadas en el tiempo que se determinará. Debiéndose adjuntar todos los antecedentes.

Elaboración Informe Final.

- Una vez respondido el pre - informe, se procederá a entregar un informe final al alcalde, dando a conocer el resultado de la materia auditada.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, G.M.G., G.M.G.(S). mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- D.O.M.
- DIMAAO
- Tránsito
- DIDECO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Planes de Trabajo\Manual de Procedimientos de Auditoria.doc